

**NO
AFP**

**LA PROPUESTA DE
PENSIONES QUE
CHILE NECESITA
CON URGENCIA**



NO+
AFP

**LA PROPUESTA DE
PENSIONES QUE
CHILE NECESITA
CON URGENCIA**

PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde a la actualización a la Propuesta Técnica “Nuevo Sistema de Pensiones para Chile” presentada al país el 28 de noviembre de 2016 por la Coordinadora Nacional de Trabajadores/as No + AFP en la Casa Central de la Universidad de Chile.

La Propuesta actual en lo esencial mantiene inalterables los principios y fundamentos filosóficos que sustentan la presentación original, que tiene como propósito terminar con el fracasado modelo de capitalización individual de las AFP, impuesto en dictadura, y reemplazarlo por un verdadero sistema previsional basado en los principios de la seguridad social. Como hemos señalado, el modelo que proponemos es un nuevo sistema: de reparto, solidario, con financiamiento tripartito de los trabajadores, las empresas y el Estado, y con Fondo de Reserva Técnica para capitalización.

La actualización y ajustes obedecen a que hoy contamos con nuevos datos e información de la que no disponíamos al momento de la primera formulación y que, pese a haberla solicitado reiteradamente a las autoridades correspondientes, fue difícil de obtener. Además, se debe tener en consideración que en el ámbito de sistemas de pensiones se deben hacer ajustes periódicos y actualizaciones de los parámetros en concordancia con la nueva información disponible a partir de los cambios que operan en la realidad.

CONTENIDO

5

PREFACIO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE PENSIONES QUE CHILE NECESITA

8

CONSIDERACIONES DE LOS AJUSTES DE LA PROPUESTA.

10

PROPUESTA

Consideraciones respecto al pago de pensiones

Financiamiento

Escenarios de Rentabilidad y Proyección del número de pensionados.

21

NUEVA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA DE LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

PREFACIO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE PENSIONES QUE CHILE NECESITA

Tres años han transcurrido desde aquel 24 de julio de 2016, cuando cientos de miles de personas salieron a las calles a corear NO+AFP. Era la indignación de la ciudadanía ante tanto abuso e injusticia. Mientras las pensiones de millones apenas alcanzaban en promedio dos tercios del ingreso mínimo, algunas autoridades de la época, lograban bajo criterios absolutamente desmedidos, gozar de jubilaciones escandalosamente altas.

Era el periodo en que la presidenta Bachelet había recibido de manos de la Comisión Bravo un lapidario y concluyente informe que señalaba que de no haber cambios importantes “un 50% de los pensionados entre los años 2025 y 2035 obtendrían tasas de reemplazo igual o inferior al 15% del ingreso promedio de los últimos 10 años”¹.

Hace tres años constatábamos resultados que la propia Comisión Bravo no pudo obviar y que eran la evidencia más irrefutable que el sistema de cuentas individuales había fracasado.

En efecto, las cifras a esa fecha eran elocuentes. Al 31 de octubre de 2016 el promedio de pensiones autofinanciadas por vejez, se desglosaba de la siguiente forma: para 355 mil pensionados, la pensión promedio por retiro programado era de \$119.490; para 167 mil pensionados por renta vitalicia, la pensión alcanzaba a \$298.331.-. Para el total de pensionados por vejez, que suman 545.624 personas, la pensión promedio era de \$191.972. Estas cifras paupérrimas no corresponden a un fenómeno coyuntural o extraordinario, son el resultado concreto de un sistema construido sobre supuestos irreales para el mercado laboral chileno y, que además, consideró supuestos absolutamente insensatos, por ejemplo, que con una contribución del 10% y rentabilidad de U.F. más 5% se lograrían tasas de reemplazo superiores al 70%. Es más, el sistema de cuentas individuales impuesto en 1981, cometió una falta gravísima al no considerar el cambio demográfico para los siguientes años, con lo cual esa abierta omisión trajo como consecuencia, entre otras, que el ahorro sea insuficiente para financiar la sobrevivencia de las personas al finalizar su vida laboral.

¹ Informe Final Comisión Asesora Presidencial sobre Sistema de Pensiones, 2015. Pág. 91.

Veamos que ha pasado en estos tres años con las pensiones. ¿Han mejorado, se han mantenido o han empeorado? ¿Cuáles son las perspectivas?

A fines de 2018 se han pagado más de 900 mil pensiones de vejez edad y anticipada, encontrándonos con una generación que ha cotizado íntegramente bajo la lógica de las cuentas individuales en las AFP. Los resultados son concluyentes: a diciembre de 2018, el 50% de las 684 mil personas que recibieron una pensión de vejez por edad, obtuvieron menos de \$151 mil, monto que sin el Aporte Previsional Solidario (APS), bajaría a \$135 mil. Para desmitificar la idea de que solo las personas que no cotizan alcanzan pensiones bajas, se observa que para el tramo de aquellas personas que cotizaron entre 30 y 35 años de edad, el 50% de ellas recibió una pensión inferior a \$296.332, monto inferior al salario mínimo².

Esta situación se agrava en el caso de las mujeres, ya que el 50% de las 394.643 pensionadas por vejez edad, recibe una pensión menor a \$107 mil, que con el APS sube a \$138 mil. La Mediana³ para las mujeres que cotizaron entre 30 y 35 años alcanzó \$281.722, siempre por debajo del salario mínimo.

A nivel regional los resultados empeoran. Las pensiones de vejez edad pagadas por las AFP (retiro programado y rentas temporales), llegan a una mediana que en todos los territorios del país es inferior a la línea de pobreza para hogares unipersonales y en ninguna región supera el 50% del salario mínimo.

La realidad para los nuevos pensionados es más crítica. El 50% de las 125 mil personas que se pensionaron durante el 2018, a través de su ahorro y rentabilidad conseguida por las AFP, sólo lograron autofinanciar una pensión menor a los \$48 mil y, el 50% de quienes cotizaron entre 30 y 35 años en su vida laboral, pudieron autofinanciar una pensión menor a \$246 mil, monto que equivale al 85% del salario mínimo de diciembre de 2018.

Nuevamente el panorama para las mujeres es más precario, ya que el 50% de las 71.472 nuevas pensionadas, pudo autofinanciar una pensión menor a \$24 mil y la mitad de las mujeres que cotizaron entre 30 y 35 años, lograron autofinanciar una pensión menor a \$216 mil, monto que equivale a 75% del salario mínimo a diciembre de 2018.

En síntesis, ocho de cada diez nuevos pensionados en Chile, ni siquiera logra autofinanciar una pensión superior a la línea de la pobreza, lo cual demuestra que el sistema de cuentas individuales administrado por las AFP ha fracasado, ya que después de casi 40 años no logra cumplir con un objetivo fundamental para cualquier sistema de pensiones en el mundo, cual es pagar pensiones suficientes⁴.

² Pensiones bajo el mínimo, Resultados del Sistema de Capitalización Individual en Chile. Fundación Sol, pág. 3

³ Mediana: De un conjunto de números, es el número medio. Es un valor numérico que separa la mitad superior de un conjunto de la mitad inferior.

⁴ Op. cit., ...pensiones bajo el mínimo, pág. 3

Los datos comparados permiten inferir al mes de diciembre de 2018 que los bajos montos de las pensiones no solo son consecuencia de la baja densidad⁵ de los afiliados al sistema. Como se ha demostrado, la mitad de las personas con 30 ó 35 años de contribución han logrado autofinanciar pensiones de \$296.332⁶, ello por cuanto el actual salario promedio de los cotizantes es muy bajo y, porque la densidad actual se corresponde con una normativa laboral extremadamente flexible que provoca aumento de la informalidad y como consecuencia un impacto directo en el ahorro previsional de los trabajadores, sin dejar de mencionar la práctica abusiva de inescrupulosos empresarios que descuentan a los trabajadores su cotización la declaran y no las pagan.

Otro elemento a considerar, en relación a las causas de las bajas pensiones, es que ni en el origen del sistema de AFP, ni en sus 40 años de funcionamiento, se ha demostrado con cifras que un sistema de capitalización individual permita pagar pensiones suficientes para las generaciones actuales y futuras de pensionados, teniendo en cuenta los cambios en parámetros como la rentabilidad.

Lo más grave, sin embargo está por venir. La fuerte caída de la rentabilidad vaticina para los próximos años pensiones mucho más bajas. En efecto, el promedio de la rentabilidad para quienes se están acogiendo a pensión ha sido alrededor del 8%, promedio que está cayendo a la mitad en la actualidad y para los próximos años no se espera que esto mejore, dado ese escenario, donde un punto menos de rentabilidad en un periodo de 30 años implica alrededor de un 20% menos de pensión, es perfectamente razonable sostener que quienes se pensionen en las próximas décadas con una contribución del 40% superior, como propone la actual reforma que se discute en el Congreso, obtengan pensiones más bajas que las actuales generaciones que lograron capturar una rentabilidad más alta.

En consecuencia, las perspectivas en el marco de las cuentas individuales son inciertas, agravadas por dos factores, las caídas de las tasas de rentabilidad y el empleo. Ambas variables, en un porcentaje alto sujetas a factores exógenos dado el carácter de la economía chilena. Además, si el crecimiento esperado por los países del G-20 tiende a mantenerse bajo, como consecuencia, entre otros, del Brexit y la alarma de recesión en grandes potencias como EE.UU y Alemania o, la “guerra” comercial entre las dos potencias más grandes del planeta, es absolutamente sensato suponer rendimientos futuros muy por debajo de los logrados en los últimos años, todo lo cual repercute directamente en factores como el empleo, tipo de cambio y tasas de rentabilidad de los fondos.

Chile depende, a diferencia de muchos otros países, de la demanda externa y del precio de sus recursos naturales (cobre), la demanda por commodities ha caído, el mayor demandante de nuestros recursos, China, ha bajado las proyecciones de crecimiento para los próximos años, lo que indudablemente repercutirá en el empleo nacional, sumado a ello, el impacto de incorporación tecnológica en sectores de la economía demandantes de alta mano de obra, lo que supone mayor aumento del empleo informal que las cifras del propio gobierno están constatando. Así las cosas, el panorama es desolador para los actuales y mucho peor para los futuros pensionados.

⁵ Densidad: Se refiere a los años efectivos de cotización al sistema durante la vida laboral.

⁶ Monto a diciembre de 2018 que considera 78.582 pensiones.

CONSIDERACIONES DE LOS AJUSTES DE LA PROPUESTA

Con antecedentes nuevos proporcionados por la Subsecretaría de Previsión Social reformulamos nuestra propuesta y ajustamos algunos supuestos de forma que mantuviera la sustentabilidad financiera y social. No expropia los ahorros de los afiliados y no altera bruscamente el gasto fiscal.

Los principios y fundamentos filosóficos se mantienen inalterables, no porque haya un dogma que la sustente, sino porque dada las características del “mercado laboral chileno”, es imprescindible garantizar a todas las personas de este territorio derechos fundamentales, tal cual lo han reconocido organismos internacionales como la O.I.T. No es ético dejar sometido a la suerte de cada cual las condiciones de vida en la vejez, menos cuando la propia sociedad no ha sido capaz de garantizar a las personas durante la vida activa empleos bien remunerados y estables. Las peripecias que otorga un sistema privado de cuentas individuales, contrarios por el vértice al principio de solidaridad, han sido constatadas por diversos estudios, especialmente por la O.I.T.⁷.

Los principios fundamentales de la propuesta aquí presentada son avalados por un reciente estudio de la O.I.T.⁸, que demostró que 18 de los 30 países que durante los 90 privatizaron sus sistemas previsionales, incluidos muchos de América Latina, al cabo de uno años hubieron de echar atrás dichos procesos y comenzaron la desprivatización de la previsión de los sistemas. Los fundamentos para revertir las privatizaciones son evidentes: Aumento del gasto fiscal, deterioró de las pensiones, disminución de tasas de cobertura, aumento de la desigualdad de género y de ingresos, altos costos de la transición, aumento de la concentración de la riqueza, entre otros, indicadores que en nuestro país son demasiado elocuentes.

Lo que además deja de manifiesto este estudio de la O.I.T., es que los sistemas de reparto, como cualquier sistema previsional, necesitan permanentemente ser analizados y sometidos a los ajustes que la realidad laboral, económica y social indiquen y requieran. Nada más rebatible y negativo que aferrarse al dogma de fe de la “capitalización individual”, que en el caso chileno, después de 38 años muestra ser un absoluto fracaso. A pesar de ello se persiste en su continuidad.

⁷ “La Reversión de la Privatización de las Pensiones...” Documento de Trabajo N° 63 de la OIT. 2019

⁸ idem

Los ajustes que se incorporan mantienen intactos los principios de nuestra propuesta original y son los siguientes:

a) Mejoramiento de la tabla de pagos de pensiones de beneficio definido.

El monto mínimo de la pensión contributiva como porcentaje del Salario Mínimo asociado a cada tramo de años cotizados, no queda fijo a partir de los 15 años cotizados, como se planteaba en la propuesta original, sino que sigue aumentando hasta los tramos finales, de tal forma que, en cualquier caso, siempre sea más beneficioso cotizar más años. Un incentivo social y solidario para fortalecer nuestra propuesta.

b) En relación a los supuestos macroeconómicos.

En virtud de la reducción de la inflación observada durante los últimos años, se considera que esta alcanzará un promedio de 3% anual para el período 2020 al 2100, por tanto, se modifica esa proyección estimada inicialmente en un 3,5%.

En relación a la Tasa de Rentabilidad para el Fondo de Reserva Técnica, se simulan tres escenarios proyectados por estudios de la Superintendencia de Pensiones. Uno pesimista, uno neutral y otro optimista. De tal forma, que más allá de establecer una tasa fija, al modelo se le pueda testear bajo distintos escenarios reales. De hecho, la actual propuesta del gobierno trabaja con supuestos más altos de rentabilidad que la propuesta nuestra.

Los demás indicadores, crecimiento del PIB real, Remuneración Imponible y Salario Mínimo se mantienen invariables.

c) En relación a la proyección del número de pensionados.

La propuesta incorpora nueva información que permite visualizar una reducción paulatina de las pensiones no contributivas (universales) y por tanto un aumento de las pensiones contributivas. De acuerdo a la densidad de cotización por edad que se observa actualmente, existe cierta probabilidad de que todos los pensionados de las próximas décadas al menos hayan cotizado un mes en su vida.

Esto liberaría recursos fiscales para el pilar no contributivo; pero, al mismo tiempo, requerirá mayor financiamiento para el pilar contributivo, por tanto, se realiza una reasignación del aporte estatal de manera no lineal para asegurar el adecuado financiamiento de la propuesta para los próximos 80 años. De esta forma, se aumentará el aporte estatal como porcentaje del PIB en el corto plazo en relación a la propuesta inicial, pero se alcanzará un peak de gasto público para pensiones menor que la propuesta original y nunca se sobrepasará el 8% del PIB.

En términos comparativos es importante recordar que actualmente, el gasto público promedio de los países de la OCDE en pensiones bordea el 10% del PIB, llegando en algunos países a superar el 15% del PIB.

PROPUESTA

El modelo que proponemos es un nuevo sistema, de reparto y solidario, con financiamiento tripartito de los trabajadores, las empresas y el Estado incorporando además un Fondo de Reserva Técnica para capitalización. La propuesta contempla que este sistema reemplace el sistema de capitalización individual de las AFP contemplando un periodo de transición.

Los sistemas de reparto son sistemas de previsión social basados en la solidaridad entre generaciones, es decir, se trata del traspaso de parte de la riqueza actual que los pensionados contribuyeron a crear, desde las presentes generaciones activas hacia los pasivos. El objeto es mantener continuidad del poder adquisitivo del pensionado, respecto a su situación cuando era trabajador activo, con pensiones definidas en relación con los años de cotización y las remuneraciones que el trabajador cotizante tenía en su vida activa.

De acuerdo con los criterios de sustentabilidad, el equilibrio financiero del sistema se verifica por lo menos anualmente, por lo cual en ese período se debe cumplir, como mínimo, la igualdad entre los ingresos y gastos totales. Esta propuesta también incorpora un Fondo de Reserva Técnica que garantiza el pago de las obligaciones del sistema en eventuales períodos de estrés financiero.

CONSIDERACIONES RESPECTO AL PAGO DE PENSIONES

Respeto por los derechos adquiridos y certeza de ingresos.

Esta propuesta respeta todos los derechos adquiridos por los trabajadores. La edad para pensionarse por vejez se establece en 60 años para las mujeres y 65 para los hombres.

Se integra a todos los afiliados y pensionados del Sistema antiguo de Cajas.

No se expropiarán las cuentas de capitalización individual.

Se respeta lo que cada persona ahorró en su cuenta individual y lo que cada pensionado recibe actualmente. El Sistema de Reparto completa las tasas de reemplazo que corresponda según años cotizados. Se establece una Cuenta Nocial (Virtual) temporal para cada persona.

Reconoce cada mes y cada año cotizado, considerando distintas Tasas de Reemplazo y asegura una pensión mínima contributiva por tramo que reemplaza al APS.

Trabajadores que ya están pensionados

Los trabajadores que ya estén pensionados verán reajustadas sus pensiones según sus tasas de reemplazo o al menos recibirán el monto de la Pensión Universal no contributiva.

Respecto a los pensionados que reciben pensiones de Renta Vitalicia pagadas por compañías de seguro, el nuevo sistema asumirá la obligación de enterar la diferencia resultante con la mayor pensión calculada de acuerdo con las tablas del nuevo sistema.

Para los efectos de los cálculos de las pensiones resultantes consideramos el promedio de los últimos diez años de remuneraciones imponibles, sobre las que cotizó, o en caso de no llegar a completar los diez años, el mayor periodo que alcanzó a cotizar el afiliado, indexado a valor presente.

Se crea la Pensión Universal

Se cambia la Pensión Básica Solidaria focalizada al 60% más pobre (\$110.231) por una Pensión “Universal” No Contributiva que cubrirá el 100% del Salario Mínimo (\$301.000), para todas las personas al cumplir 60 años de edad las mujeres y 65 los hombres. La pensión universal considera a todas las personas, independiente si cotizaron o no, considera el trabajo domestico de cuidado y, sobre todo al trabajo no remunerado de mujeres.

Pensión Contributiva

De acuerdo con los montos y años de cotización en la siguiente tabla se fijan mínimos y máximos para las pensiones resultantes. Con ello se busca asegurar la universalidad de prestaciones básicas previsionales en la vejez, y evitar abusos y manipulaciones que den como resultado pensiones abusivamente altas.

TABLA DE PAGO DE PENSIONES

PENSIÓN MÁXIMA CONTRIBUTIVA <i>(tasa de Reemplazo sobre 100 UF)</i>	TOPE PENSIÓN <i>(en UF)</i>	TASA DE REEMPLAZO <i>(Beneficio Definido)</i>	AÑOS COTIZADOS	PENSIÓN MÍNIMA <i>Garantizada c/r al salario Mínimo</i>	PENSIÓN MÍNIMA <i>Garantizada en \$</i>
\$ 2.239.446	100	80,0%	40 y más	164,0%	\$ 493.640
\$ 2.211.453	100	79,0%	39	163,0%	\$ 490.630
\$ 2.183.460	100	78,0%	38	162,0%	\$ 487.620
\$ 2.155.467	100	77,0%	37	161,0%	\$ 484.610
\$ 2.127.474	100	76,0%	36	160,0%	\$ 481.600
\$ 2.099.481	100	75,0%	35	159,0%	\$ 478.590
\$ 2.071.488	100	74,0%	34	158,0%	\$ 475.580
\$ 2.043.495	100	73,0%	33	157,0%	\$ 472.570
\$ 2.015.502	100	72,0%	32	156,0%	\$ 469.560
\$ 1.987.509	100	71,0%	31	155,0%	\$ 466.550
\$ 1.959.516	100	70,0%	30	154,0%	\$ 463.540
\$ 1.903.529	100	68,0%	29	153,0%	\$ 460.530
\$ 1.847.543	100	66,0%	28	152,0%	\$ 457.520
\$ 1.791.557	100	64,0%	27	151,0%	\$ 454.510
\$ 1.735.571	100	62,0%	26	150,0%	\$ 451.500
\$ 1.679.585	100	60,0%	25	149,0%	\$ 448.490
\$ 1.623.599	100	58,0%	24	148,0%	\$ 445.480
\$ 1.567.612	100	56,0%	23	147,0%	\$ 442.470
\$ 1.511.626	100	54,0%	22	146,0%	\$ 439.460
\$ 1.455.640	100	52,0%	21	145,0%	\$ 436.450
\$ 1.399.654	100	50,0%	20	144,0%	\$ 433.440
\$ 1.343.668	100	48,0%	19	143,0%	\$ 430.430
\$ 1.287.682	100	46,0%	18	142,0%	\$ 427.420
\$ 1.231.696	100	44,0%	17	141,0%	\$ 424.410
\$ 1.175.709	100	42,0%	16	140,0%	\$ 421.400
\$ 1.119.723	100	40,0%	15	137,5%	\$ 413.875
\$ 1.063.737	100	38,0%	14	135,0%	\$ 406.350
\$ 1.007.751	100	36,0%	13	132,5%	\$ 398.825
\$ 951.765	100	34,0%	12	130,0%	\$ 391.300
\$ 895.779	100	32,0%	11	127,5%	\$ 383.775
\$ 839.792	100	30,0%	10	125,0%	\$ 376.250
\$ 783.806	100	28,0%	9	122,5%	\$ 368.725
\$ 727.820	100	26,0%	8	120,0%	\$ 361.200
\$ 671.834	100	24,0%	7	117,5%	\$ 353.675
\$ 615.848	100	22,0%	6	115,0%	\$ 346.150
\$ 559.862	100	20,0%	5	112,5%	\$ 338.625
\$ 503.875	100	18,0%	4	110,0%	\$ 331.100
\$ 447.889	100	16,0%	3	107,5%	\$ 323.575
\$ 391.903	100	14,0%	2	105,0%	\$ 316.050
\$ 335.917	100	12,0%	1	102,5%	\$ 308.525

Pensión Mínima Contributiva

Para los trabajadores que cotizan en el sistema previsional se garantizan pensiones mínimas dependiendo de los años de cotización, con una tasa de reemplazo que aumenta con los años de cotización.

El monto mínimo de la pensión contributiva no queda fijo a partir de los 15 años cotizados, como se planteaba en la propuesta original, sino que sigue aumentando hasta los tramos finales, de tal forma que, en cualquier caso, siempre sea más beneficioso cotizar más años. Un incentivo social y solidario para fortalecer nuestra propuesta.

Trabajadores independientes

No se les pide que coticen íntegramente como los obliga la nueva ley a los trabajadores a honorarios a partir de este año, se les pide el 9% y el otro 9% lo paga quien contrató sus servicios.

Aporte a las mujeres cotizantes.

El nuevo sistema de previsión social reconoce a las mujeres su mayor carga en labores domésticas y de cuidado, así como la discriminación salarial en el mundo del trabajo de la que son objeto. Para calcular la pensión contributiva resultante, las mujeres sumarán 2 años al cumplir cinco años cotizados, y otros 3 años adicionales al cumplir diez años cotizados, completando así 5 años adicionales en total.

FONDO DE RESERVA TÉCNICA



El superávit de ingresos respecto a gastos en el sistema se destinará al Fondo de Reserva Técnica de Pensiones. El Fondo de Reserva Técnica tiene tres componentes.

- a)** Se integra completamente al Sistema de Reparto el Fondo de Reserva de Pensiones, creado en 2006 que actualmente administra el Estado chileno, que asciende a US\$10.436 millones.

- b)** El Fondo que administran las AFP, que alcanza a US\$219.262.- millones y,
- c)** Las Reservas Técnicas que administran las Compañías de Seguro que asciende a US\$54.426 millones.
- d)** Lo que genera un capital inicial del sistema de US\$284.124 millones, equivalente a casi el 100% del PIB.

La finalidad principal del Fondo de Reserva Técnica Previsional del nuevo sistema, es asegurar el cumplimiento de las obligaciones previsionales del sistema en el largo plazo y en el evento de periodos de estrés financiero, y del previsible impacto del envejecimiento de la población, cuando termine el actual bono demográfico positivo. Este fondo se invertirá con el objeto de generar rentabilidad social.

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DE LA PROPUESTA

PERÍODO	PIB REAL	REMUNERACIÓN IMPONIBLE REAL	SALARIO MÍNIMO REAL	INFLACIÓN	CAPITALIZACIÓN DE FONDO DE RESERVAS (Rentabilidad Real)
2020-2100	1,0%	1,0%	1,0%	3,0%	Distintos escenarios

Se han utilizado supuestos conservadores, de tal manera que todos los cálculos de factibilidad que hemos realizado, funcionan como un test de estrés financiero del sistema propuesto, y cualquier cambio de cifras macroeconómicas que serían esperables, solo pueden resultar en una mejora de la sustentabilidad del sistema previsional propuesto.

- 1.** Crecimiento de la economía bastante conservadora para el periodo entre los años 2020 y 2100 (80 años).
- 2.** El PIB en todo el periodo crecerá sólo un 1% real promedio anual.
- 3.** Las remuneraciones imponibles real en el mismo periodo crecerán un 1% anual.
- 4.** El salario mínimo imponible real se incrementará en un 1% anual.
- 5.** La inflación promedio anual será del 3,0%.
- 6.** La rentabilidad real anual de las inversiones del Fondo de Reservas Técnicas de Pensiones se calculó en base a los escenarios presentados por la Superintendencia de Pensiones en su Documento de Trabajo N° 61 (julio 2018) que prevé una Rentabilidad del Fondo de Pensiones con una tendencia clara a la baja.

FINANCIAMIENTO

El criterio de sustentabilidad en el tiempo es central en nuestros cálculos financieros. El sistema propuesto sostiene sus compromisos futuros con los criterios conservadores que hemos acordado.

Las contribuciones contempladas de trabajadores y empresas, así como el aporte del Estado contemplan un periodo de transición para aliviar cualquier impacto inicial indeseado al mercado de trabajo o a las empresas.

El financiamiento tripartito tiene un aspecto contributivo y otro no contributivo. El contributivo está dado por las cotizaciones de trabajadores y empresas en partes iguales tras el periodo de transición.

Actualmente, en el sistema de AFP la cotización por trabajador alcanza alrededor del 12,8 %, en el que se considera lo que cotizan los afiliados, las empresas y las comisiones que cobran las AFP.

Nosotros proponemos un aumento gradual de 5,2 puntos en la Tasa de Cotización, hasta llegar a 18% el año 2027, donde 9% aportarán Trabajadores/as y 9% los empleadores/as.

FINANCIAMIENTO TRIPARTITO QUE AUMENTA GRADUALMENTE

AÑO	TASA DE COTIZACIÓN	NUEVO APOORTE ESTATAL COMO % DEL PIB
2019	12,8%	0,2%-0,5%
2020	13,5%	1,6%
2021	14,5%	1,8%
2022	15,5%	2,0%
2023	16,0%	2,2%
2024	16,5%	2,4%
2025	17,0%	2,6%
2026	17,5%	2,8%
2027	18,0%	3,0%
2028	18,0%	3,2%
2029	18,0%	3,4%
2030	18,0%	3,6%
2031	18,0%	3,8%
2032	18,0%	4,0%
2033	18,0%	4,2%
2034	18,0%	4,4%
2035	18,0%	4,6%
2036	18,0%	4,8%
2037	18,0%	5,0%
2038	18,0%	5,2%
2039	18,0%	5,4%
2040	18,0%	5,6%
2041	18,0%	5,8%
2042	18,0%	6,0%
...	18,0%	6,0%
2100	18,0%	6,0%

FINANCIAMIENTO TRIPARTITO QUE AUMENTA GRADUALMENTE

Hoy tenemos, como se ha señalado, una tasa de contribución promedio del 12,8%. El estado aporta actualmente entre un 0,2% a 0,5% por ciento del PIB al Fondo de Reserva de Pensiones dependiendo de cuanto crece el país.

Nuestra propuesta parte con una tasa de cotización de 13,5% el 2020, 14,5% el 2021, para alcanzar el 18% en 2027.

La propuesta plantea que el aporte del Estado al sistema contributivo vaya aumentando paulatinamente partiendo de un 1,6% del PIB el 2020 llegando al 6% del PIB el año 2042, para mantenerse en ese monto hasta el año 2100, lo cual significa un aumento de 0,2 puntos porcentuales por año. Esto implica llegar a fin de siglo a un gasto total en pensiones equivalente al 7,21 % del PIB.

Impacto sobre el Gasto Público

En la propuesta original (2016), se llegaba a un 9,14% del PIB al final del siglo. En la propuesta actualizada con esta reasignación, se llega a 7,86% del gasto público en el 2045 para bajar y finalizar al año 2100 en un 7,21% del PIB.

El gran punto es que este sistema permite duplicar y triplicar las pensiones manteniendo la sustentabilidad, mientras que aumentar las cotizaciones en el sistema actual de cuentas individuales sólo sirve para mantener las pensiones actuales.

GASTO PÚBLICO EN PENSIONES CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS.

AÑO	PIB					
	APORTE ESTATAL AL SISTEMA CONTRIBUTIVO (1)	GASTO TOTAL ESTADO COMO EMPLEADOR* (2)	GASTO FFAA Y ORDEN* (3)	GASTO PÚBLICO PARA PENSIONES CONTRIBUTIVAS (1+2+3)	GASTO PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (pensiones universales) (4)	GASTO PÚBLICO TOTAL EN PENSIONES (1+2+3+4)
2020	1,6%	0,13%	0,9%	2,63%	1,51%	4,14%
2025	2,6%	0,26%	0,9%	3,76%	1,45%	5,21%
2030	3,6%	0,37%	0,9%	4,87%	1,32%	6,19%
2035	4,6%	0,38%	0,9%	5,88%	1,12%	7,01%
2040	5,6%	0,39%	0,9%	6,89%	0,85%	7,73%
2045	6,0%	0,38%	0,9%	7,28%	0,58%	7,86%
2050	6,0%	0,38%	0,9%	7,28%	0,36%	7,64%
2055	6,0%	0,37%	0,9%	7,27%	0,21%	7,48%
2060	6,0%	0,36%	0,9%	7,26%	0,10%	7,36%
2065	6,0%	0,35%	0,9%	7,25%	0,04%	7,29%
2070	6,0%	0,34%	0,9%	7,24%	0,01%	7,26%
2075	6,0%	0,34%	0,9%	7,24%	0,00%	7,24%
2080	6,0%	0,33%	0,9%	7,23%	0,00%	7,23%
2085	6,0%	0,32%	0,9%	7,22%	0,00%	7,22%
2090	6,0%	0,32%	0,9%	7,22%	0,00%	7,22%
2095	6,0%	0,31%	0,9%	7,21%	0,00%	7,21%
2100	6,0%	0,31%	0,9%	7,21%	0,00%	7,21%

ESCENARIOS DE RENTABILIDAD Y PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONADOS.

De acuerdo a información proveniente de la Superintendencia de Pensiones (julio 2018), el Documento de Trabajo N° 61 es el único que proyecta el sistema de pensiones a 20 años (hasta el 2039).⁹

FONDO	PESIMISTA (P5)	CENTRAL (promedio)	OPTIMISTA (P95)
C	3.03%	4.15%	5.28%

Tomando el fondo C (intermedio) como referencia, el documento considera que en un escenario pesimista la rentabilidad será de 3,03%, escenario neutro 4,15% y en un escenario optimista alcanzaría una rentabilidad de 5,28%.

De acuerdo con estas proyecciones, la Superintendencia de Pensiones nos dice que en un escenario optimista tendremos casi tres puntos menos de rentabilidad en los próximos años en relación a la rentabilidad histórica del sistema. Eso significa un 60% menos en el monto de las pensiones futuras, en relación a las pensiones de los que se están pensionando en la actualidad.

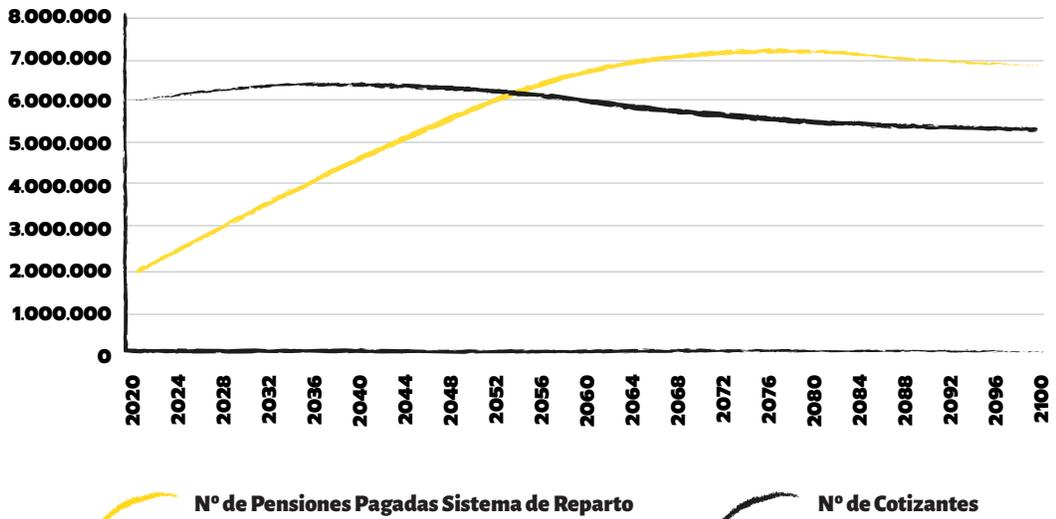
En la misma dirección, la Subsecretaría de Previsión Social en base al mismo documento que hemos señalado, efectúa cálculos y proyecciones, manteniendo congelado y sin variación el mundo del trabajo. Aunque nos parecen proyecciones muy conservadoras, incluso discutibles los supuestos sobre los que se construyeron, las utilizaremos pues estresan al máximo nuestro modelo.

Según las proyecciones de la Subsecretaría de Previsión llegaríamos a siete millones de pensionados el año 2065, escenario en que tendríamos más pensionados que cotizantes.

⁹ Fuente: Documento de Trabajo N° 61 de la Superintendencia de Pensiones (julio 2018)

PROYECCIÓN CORREGIDA SOBRE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EVOLUCIÓN

Número de cotizantes y pensiones pagadas (2020-2100)

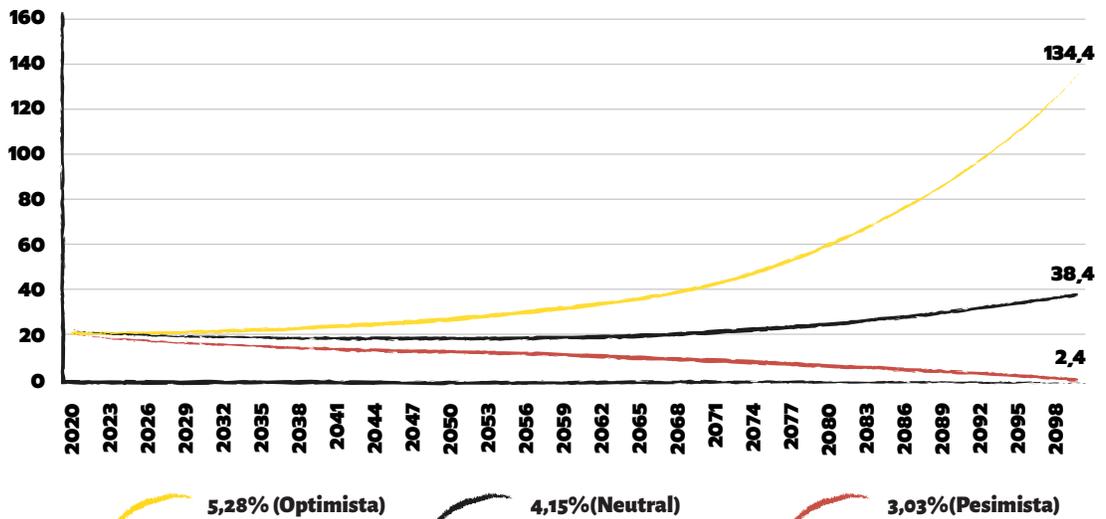


Tomando los datos entregados por la Subsecretaria de Previsión Social, la pensión no contributiva desaparecerá, porque en el 2078 todo pensionado habría cotizado, a lo menos, por una vez, pasando en forma inmediata al pilar contributivo.

Asumiendo la proyección de la autoridad previsional, lo que hacemos es un trasvasije no lineal entre el gasto contributivo y no contributivo de la propuesta inicial para no aumentar el gasto público.

SUSTENTABILIDAD. EVOLUCIÓN DEL FONDO/RENTABILIDAD

Evolución Reservas/Gastos (Sostenibilidad del Sistema)



Tomamos íntegramente los tres escenarios que propone la Subsecretaría de Previsión Social y evaluamos la propuesta bajo estos tres escenarios: el optimista (5,28%), el neutro (4,15%) y el pesimista (3,03%).

1. Como muestra el gráfico, en el escenario optimista 5,28% significa que el año 2.100, la reserva que acumule el fondo son 134 veces mayor que el gasto que debe hacer ese año. Lo cual es excesivo. Un Fondo de Reserva no tiene como finalidad acumular capital, debe ser sostenible para enfrentar contingencias y pagar pensiones.

Aquí hablamos de una rentabilidad de casi tres puntos menos que la rentabilidad histórica obtenida en estos casi 40 años por las AFP. Es optimista para nosotros; pero, una mala noticia para las cuentas individuales porque la propuesta del gobierno aumentándola a un 16% y no a un 14% como proponen, solo alcanzaría para mantener los actuales montos de las pensiones.

2. En el escenario neutral (4,15%), bajo nuestro sistema previsional el Fondo de Reserva en el año 2100 acumularía recursos por casi 40 veces más que el gasto que tiene que enfrentar, lo que también es excesivo.

Sin embargo, una rentabilidad proyectada alrededor del 4,15% es extremadamente grave para un sistema de cuentas individuales, porque corresponde a casi 4 puntos menos que la rentabilidad histórica, lo que exigiría aumentar en 8 puntos porcentuales como mínimo la actual tasa de cotización, para que recién, los pensionados del año 2070, alcanzarán pensiones cercanas a las que están consiguiendo los actuales pensionados con una contribución del 10%.

3. En el escenario pesimista (3,03%), el sistema de cuentas individuales colapsa completamente. Al sistema de reparto de la Coordinadora en el año 2100, le quedarían 2,4 veces recursos en el Fondo de Reserva en relación a los gastos que debe realizar ese año. Lo que se recomienda es que 30 años antes (2070), de ser necesarios, se realicen cambios paramétricos graduales a fin de mantener la sustentabilidad del sistema por varias décadas más. En general, este tipo de ajustes son los que realizan los países serios que cuentan con seguridad social.

Un rendimiento de 3,5% para el Fondo de Reserva Técnica corresponde a una tasa de rentabilidad de equilibrio que mantiene el ahorro colectivo excedente en un valor plano y que no necesita de cambios paramétricos antes del año 2100.

NUEVA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA DE LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

Proponemos la conformación de una institución administradora de derecho público de la Seguridad y Previsión Social, autónoma de otras instituciones del Estado y del gobierno de turno, sin fines de lucro, con individualidad jurídica, financiera, contable y administrativa.

Su objetivo será el recaudar los aportes destinados al financiamiento del régimen previsional, pagar las pensiones y eventualmente cualquier otra obligación del sistema, gestionar el Fondo de Reservas Técnicas de Pensiones, sus inversiones, así como la gestión de las cuentas de capitalización individual heredadas del sistema de AFP. Este último se construirá a partir del Fondo de Reserva Previsional existente más el superávit de los ingresos del sistema que no deba ser destinado al pago de pensiones, remuneraciones, gastos de administración y otros gastos asociados al funcionamiento del sistema y de la Institución Administradora de Previsión Social.

Por de pronto nos parece que la institución más adecuada para el cumplimiento de estos fines es el Instituto de Previsión Social (IPS), organismo que debiera fortalecerse con más recursos financieros y profesionales y dotarlo de una nueva institucionalidad que garantice su total autonomía de los gobiernos de turno.

Las inversiones del fondo de reserva integrarán criterios éticos definidos, que prohibirán expresamente inversiones en empresas con prácticas anti sindicales, que no tomen las medidas necesarias para evitar o resarcir cualquier daño al medio ambiente, o discriminatorias en razón de género, etnia, religión o cualquier otra. El Fondo de Reserva no realizará inversiones especulativas o de alto riesgo. Este Fondo de Reserva se invertirá con el objeto de generar rentabilidad social, sus montos se destinarán a inversiones de interés nacional y social, que aseguren en promedio una rentabilidad suficiente para mantener la sustentabilidad del sistema de pensiones.

La Institución Administradora de la Previsión Social tendrá facultades de inspección, control, fiscalización y sanción sobre la “evasión previsional”.

La institución administradora no tendrá ningún derecho de propiedad sobre el total del patrimonio. Los bienes y derechos que componen el patrimonio de los fondos serán inembargables y estarán destinados exclusivamente a generar las prestaciones e inversión social del sistema.



**NOT
AFP**

**LA PROPUESTA DE
PENSIONES QUE
CHILE NECESITA
CON URGENCIA**